



Resolución Directoral Regional N° 01507 -2025-GRH/DRE

HUANUCO

22 MAY 2025

Vistos, el Informe N° 0102-2025-GRH-GRDS-DRE/DGA/IEVYV con Doc N° 05905711 y Exp. N° 03486437, sobre el Nombramiento Extraordinario en la Etapa Excepcional Nacional de docentes contratados en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos en el marco de la Ley N° 32086 y la Resolución Ministerial N° 141-2024-MINEDU y su modificatoria con RVM N° 032-2025-MINEDU; que se adjuntan en siete (07) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, con Resolución Viceministerial N° 032-2025-MINEDU se resuelve en su artículo primero, incorporar el sub numeral 7.7 al numeral VII de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU, el cual queda redactado conforme con el siguiente tenor.

"VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...)

7.7 Excepcionalmente, se dispone evaluar, aplicando el anexo 7 de la presente Norma Técnica, a aquellos postulantes al proceso de nombramiento extraordinario regulado por la presente Norma Técnica y que formaron parte de un cuadro de méritos producto del concurso público al que hace referencia la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, en los siguientes supuestos:

- Postulantes cuyos contratos fueron suscritos o renovados para el año 2024.
- Postulantes cuyos contratos fueron suscritos o renovados al año 2023 y que no hayan contado con vínculo laboral en el año 2024.

Es preciso señalar que los postulantes referidos en el presente sub numeral deben cumplir con los demás requisitos señalados en los literales a), b) y d) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 32086.

Quienes cumplan con lo señalado en el presente sub numeral, en función al orden de mérito que se obtenga como resultado de la evaluación excepcional, podrán adjudicarse, de acuerdo a su perfil profesional, una plaza orgánica vacante declarada desierta al finalizar la etapa nacional, de conformidad con el numeral 5.2.22 de la presente Norma Técnica."

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos"; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 02 de mayo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CRUZ NAUPAY, ROSSI MEDALITH
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45673794
 SEXO : FEMENINO
 FECHA NACIMIENTO : 1/12/1988
 FORMACIÓN PROFESIONAL : LICENCIADO EN ENFERMERÍA - REGISTRO CEP N°66194

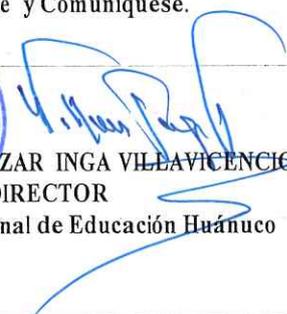
1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL : DRE HUANUCO
 INSTITUCION EDUCATIVA : JAVIER PULGAR VIDAL
 NIVEL EDUCATIVO : Superior Tecnológica
 CODIGO DE PLAZA : 527861217510
 PERFIL DE LA PLAZA : LICENCIADO EN ENFERMERÍA
 CARGO : DOCENTE
 JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
 MOTIVO DE LA VACANTE : P.A.P.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a CRUZ NAUPAY, ROSSI MEDALITH para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.


 Mag. WILLIAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
 DIRECTOR
 Dirección Regional de Educación Huánuco